

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1416 EUROMADI IBERICA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de EUROMADI IBERICA, S.A. adoptado en su reunión del 27 de marzo de 2025 se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Laureà Miró, 145 de Esplugues de Llobregat (Barcelona), el próximo 12 de junio de 2025 a las 11:00 de la mañana en primera convocatoria y el 13 de junio de 2025 a las 11:00 de la mañana en segunda convocatoria para el supuesto de no reunirse el quórum exigido por la Ley y en los Estatutos sociales, a fin de tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria e informe de gestión, así como, de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al mismo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Consejo de Administración, así como la del Consejero Delegado de la Compañía durante el referido ejercicio, objeto de aprobación.

Cuarto.- Cese, dimisión y nombramiento, renovación o reelección, y fijación del número de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad a lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta General de Accionistas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

I.- Derecho de asistencia. Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta General Ordinaria y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

II.- Derecho de información. Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, tanto respecto a las cuentas individuales como consolidadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y demás preceptos aplicables y los Estatutos Sociales, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones, cuestiones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, remitiéndolas por correo o cualquier otro medio que estimen oportuno, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

III.- Complemento de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar un complemento a la presente convocatoria para la inclusión de uno o más puntos en el Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo cuerpo legislativo.

En Esplugues de Llobregat, 27 de marzo de 2025.- D. José M^a Rodríguez Monteys, Presidente.

ID: A250017570-1